

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22139** Orden JUS/1175/2023, de 19 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la citada resolución, por estar cubiertas por funcionarios/as titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

| N.º orden | Denominación                                     | ATP              | Localidad | Provincia      | Vacantes | Resultas | Idioma |
|-----------|--|------------------|-----------|----------------|----------|----------|--------|
| 104       | SECRETARIA DE GOBIERNO.                          | TRAMITACION P.A. | PALMA.    | ILLES BALEARS. | 1        | X        | S      |
| 441       | AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM). | GESTIÓN P.A.     | BURGOS.   | BURGOS.        | 1        | X        | N      |

2.º Eliminar la siguiente plaza del anexo I y sus posibles resultas, por necesidades del servicio:

| N.º orden | Denominación  | ATP   | Localidad | Provincia | Vacantes | Resultas | Idioma |
|-----------|---|---|-----------|-----------|----------|----------|--------|
| 13081     | SECCION ACTOS DE COMUNICACION (SERVICIO COMÚN GENERAL). | GESTION P.A.<br>ACTOS<br>COMUNICACIÓN<br>C.P. | CEUTA.    | CEUTA.    | 1        |          | N      |

3.º Eliminar la siguiente plaza anunciada a resultas, por necesidades del servicio:

| N.º orden | Denominación  | ATP          | Localidad | Provincia | Idioma |
|-----------|---|--------------|-----------|-----------|--------|
| 4472      | AUDIENCIA NACIONAL. OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TERRORISMO. | GESTION P.A. | MADRID.   | MADRID.   | N      |

4.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios/as titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

| «N.º orden» | Denominación  | ATP              | Localidad   | Provincia | Vacantes | Resultas | Idioma |
|-------------|---|------------------|-------------|-----------|----------|----------|--------|
| 14003       | SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES). | TRAMITACION P.A. | PONFERRADA. | LEON.     | 2        | X        | N»     |

Debe decir:

| «N.º orden» | Denominación  | ATP              | Localidad   | Provincia | Vacantes | Resultas | Idioma |
|-------------|---|------------------|-------------|-----------|----------|----------|--------|
| 14003       | SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES). | TRAMITACION P.A. | PONFERRADA. | LEON.     | 1        | X        | N»     |

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2023.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.